



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N°

3 5 8 - 2 5

0 7 JUL 2025

Salta,  
Expediente N° 12.083/24

**VISTO** la Resolución N° CD-559/24 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura FARMACOLOGÍA BÁSICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento a la disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que por Resolución N° CD-283/25 de esta Unidad Académica, se aprueba el Dictamen, emitido por el Jurado que entendió el presente Concurso Público.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 07/25 realizada el 20-05-25)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar a la Méd. María de los Ángeles ALBARRACIN, D.N.I. N° 21.802.948, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura FARMACOLOGÍA BÁSICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTÍCULO 2°:** Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, asignado por Resolución N° CS-093/21 e incorporado al Inciso I del Presupuesto de la Universidad, aprobado por Resolución N° CS-444/22 y modificatorias.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

*[Handwritten signatures and initials]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N°

358 - 25

07 JUL 2025

Salta,  
Expediente N° 12.083/24

**ARTÍCULO 4°:** Informar a la profesional que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTÍCULO 5°:** Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTÍCULO 6°:** Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTÍCULO 7°:** Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 8°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTÍCULO 9°:** Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga al Dpto. Personal de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

  
Lic. José Luis Rasfido  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



  
Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa